

“CAPAJ”

COMISION JURIDICA PARA EL AUTODESARROLLO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ANDINOS

Entidad Consultiva Especial del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas

Av. 2 de Mayo 644 Tacna, PERU Telf. 51 52-242601 Fax. 51 52-411126

E-mail: jachajawira@yahoo.com

6ta. Session del Consejo de Derechos Humanos
Ginebra, 19 de setiembre de 2007
Agenda item 5: Organos y mecanismos del CDH
Former Working groups: Indigenous Peoples

Sr. Presidente:

Tomando en cuenta su recomendacion de continuar las consultas sobre el futuro de los grupos de trabajo de la Antigua subcomision, el dia de ayer al medio dia hemos celebrado un intercambio, entre pueblos indigenas, estados y otras organizaciones solidarias, en la que hemos sentado las bases para la formulacion de una propuesta de organo que sustituya con mejores alcances, la labor que inicio hace 21 el Grupo de trabajo sobre poblaciones indigenas.

No queremos interrumpir ese fructifero dialogo entre culturas iniciado en el seno del maximo organismo de Derechos Humanos, los pueblos indigenas queremos seguir brindando a la humanidad el aporte de nuestras milenarias culturas. Nuestros antepasados nos legaron civilizaciones organizadas a imagen y semejanza del cosmos, donde la armonia entre los humanos y la tierra es nuestro paradigma de vida.

Sin embargo, por ser diferentes, nuestros pueblos han sufrido negaciones que en la actualidad se ven como normales: persecucion, genocidio, saqueo de recursos naturales. Son temas que por excelencia, el Consejo de Derechos Humanos deberia brindarles un espacio de discusion, puesto que son vestigios del colonialismo que todavia causan malestar a la humanidad entera en nuestros tiempos.

Pedimos, un organo con status tal , que permita iniciar una nueva etapa del abolido Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indigenas, que prosiga el dialogo entre nuestros pueblos y el Consejo de Derechos humanos, que no sea meramente consultivo, sino que este dotado de facultades vinculantes, que vaya mas alla de la ilustracion academica, que sea agil para formular soluciones ejecutables a ser implementadas por el Consejo Derechos Humanos atraves de sus diversos mecanismos de prevencion y proteccion de los Derechos Humanos en General.

Un organo de naturaleza deliverante que guie la actuacion del Relator Especial, sin subrogarlo, es un desafio que debemos asumir, para mantener una relacion que ya empenzo a construirse y que debe continuar en el seno de este honourable Consejo.

Gracias Sr. Presidente:

Tomas Alarcon
CAPAJ